



ACTA MUNICIPAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°264-2024

PERÍODO 2020-2024

1 Acta extraordinaria número doscientos sesenta y cuatro, celebrada por el Concejo
2 Municipal de la Municipalidad de Los Chiles en la Sala de Sesiones, el jueves
3 veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, al ser las dieciséis horas, con la
4 asistencia de los siguientes miembros del Concejo Municipal. -----

MIEMBROS PRESENTES

5
6 Presidente Municipal: Yenner Cáceres Soto. Regidores Propietarios: Danilo Guillen
7 Miranda, Marcos Antonio Sánchez Fonseca, Mardeluz Obando González y Olivier
8 Gamboa Rodríguez. Regidora Suplente: Katherine Yaoska Rivera González.
9 Síndicos Propietarios: Carlos Cárdenas Valladares y Jenny María Torres Barrera.
10 Alcalde Municipal: Jacobo Guillén Miranda. Secretaria del Concejo Municipal:
11 María Yamileth Palacios Taleno. Ing. Keylor Saborio Vargas del Departamento de
12 Gestión Vial Municipal. -----

MIEMBROS AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

13
14 Regidor Suplente: Gilbert Lara González, Abraham Quintanilla Espinoza y Marlene
15 Duarte García. Síndicos Propietarios: Eliecer Gaitán Alvarado y Mauricio González
16 Rodríguez. Síndicos Suplentes: Evelyn Taleno Leitón, Jessy Nathalia González
17 Díaz, María Juleisi Delgado Cabezas y Manuel Ruiz Salas. -----

CAPÍTULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

18
19
20 **ARTÍCULO 1:** Comprobación de quórum y lectura del orden del día de la sesión
21 extraordinaria N°264-2024, convocada de conformidad por el Artículo 17, inciso M)
22 del Código Municipal, con los siguientes puntos: Oración, Aprobación de Informes
23 de Comisión de Contrataciones por demanda de mantenimiento de rutas cantonales,
24 Revisión y Aprobación de convenio con UNICEF y Párrafo de Cierre. -----

25 **ACUERDO N°001.** Se da lectura al orden del día de la sesión extraordinaria N°264-
26 2024, y se aprueba sin modificaciones y adiciones. **Aprobado Definitivamente, en**
27 **Firme con cinco votos positivos.** -----

28 **ARTÍCULO 2:** Oración realizada por la señora Mardeluz Obando Gonzalez,
29 Regidora Propietaria. -----

CAPÍTULO II

30



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1 **CUERPO DEL ACTA QUE CONTIENE**

2 Aprobación de Informes de Comisión de Contrataciones por demanda de
3 mantenimiento de rutas cantonales, Revisión y Aprobación de convenio con
4 UNICEF y Párrafo de Cierre. -----

5 **ARTICULO 3:** Aprobación de Informes de Comisión de Contrataciones por
6 demanda de mantenimiento de rutas cantonales. -----

7 **A)-.** Se da lectura al Oficio CH&P-0001.02.2024 de fecha 29 de febrero de 2024,
8 con Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se realiza el análisis
9 de la recomendación de adjudicación número 0752024000100009 del procedimiento
10 número 2024LE-000001-0019900214 para la CONTRATACIÓN DE ENTREGA
11 SEGÚN DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MEJORAMIENTO VIAL EN EL
12 DISTRITO 04 SAN JORGE DEL CANTÓN DE LOS CHILES ALAJUELA. -----

13 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: expresa, que, fregado para mi persona, yo no
14 estuve en esa comisión y como va a probar algo uno donde lo le dieron un documento
15 para leerlo, yo sé que es una comisión, voy a confiar yo en una comisión. -----

16 Yenner Caseres Soto, Presidente: responde, esta recomendación no es solo de la
17 comisión, si no también basada a los criterios de los ingenieros. -----

18 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: explica, la contratación nace a raíz de la
19 necesidad de ejecutar los recursos de la 8114, para lo que es mejoramiento en el
20 Distrito uno, en el Distrito Tres el Amparo y el Distrito Cuatro San Jorge. Estas
21 contrataciones por demanda no contienen un objeto específico, el objeto específico
22 lo da la Junta Vial en los proyectos de aprobación que tienen que ir de acuerdo al
23 Plan Vial Quinquenal. Estas licitaciones se habían sacado el año pasado a concurso
24 pero se tuvieron que declarar infructuosas porque ninguna satisfacía el interés
25 público, ahora nuevamente se sacan a concurso las licitaciones, corrigiendo los
26 errores que se cometieron en el proceso anterior, de forma que las licitaciones
27 satisficieran las necesidades. De ahí que en enero de este año sacan a licitación las
28 dos contrataciones y se reciben las ofertas de Constructora Herrera y un Consorcio
29 Los Chiles compuesto por DINAJU, Hermanos Arias y Ferretería Salas. Entonces
30 contamos con dos ofertas las cuales son muy similares tanto por objeto como en las



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1 ofertas. En la plataforma de SICOP están las ofertas, información que se les puede
2 brindar en un dispositivo de llave maya. En las especificaciones técnicas se
3 establecen dos rubros de evaluación el PRECIO y condición PYMES, esta ultima se
4 da por un requerimiento en la LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA,
5 donde se establece que se debe de evaluar PYMES y se simplifica la evaluación a solo
6 precio que es lo que más beneficia a este cantón y se le otorga 97 puntos a la oferta
7 con mejor precio y 3 puntos a la condición PYMES. La condición pymes la cumplió
8 únicamente el consorcio. En cuanto al precio las calificaciones vienen ponderadas
9 donde se les da una calificación por línea, porque de esta forma, porque no, de todas
10 las líneas se requiere de igual magnitud, de igual cantidad (ejemplo: cuales son unas
11 de las líneas que más se utilizan, las de limpieza, por eso a esta línea se le otorga un
12 mayor puntaje porque es la que más vamos a estar pidiendo) y así sucesivamente se
13 le da un puntaje a todas las líneas. En las dos licitaciones Constructora Herrera gana
14 con un puntaje de 90 y resto y la otra empresa con 88 y resto. Ambas empresas al
15 cumplir con las condiciones que se piden en el cartel y que las dos ofertas satisfacen
16 las especificaciones técnicas pasan a la etapa de evaluación donde se hace la
17 sumatoria y en este caso se hace la recomendación de que se adjudique a esta empresa
18 por cumplir con las especificaciones técnicas y obtener el puntaje más alto de
19 evaluación. -----

20 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: consulta, la Empresa Herrera donde va a trabajar,
21 va solo para un lugar o va a trabajar en todo el cantón. -----

22 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: responde, no, como lo indican las
23 contrataciones, la 01 en todo lo que tiene que ver el distrito de San Jorge y la 02 va
24 para los mejoramientos de las necesidades de Los Chiles Centro y el Amparo. -----

25 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: consulta, escuche que el monto para San Jorge
26 es de ¢500 millones de colones y a los otros distritos les dieron la misma suma o les
27 dieron menos. -----

28 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: responde, este es un monto contractual
29 máximo, en ambos casos el monto máximo es hasta ¢500 millones de colones, esto
30 no quiere decir que se van a invertir quinientos millones de colones en el dos mil



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1 veinticuatro, porque la contratación es abierta hasta veinticuatro meses. Conforme
2 se vayan presentado las necesidades se van ir invirtiendo los recursos y de ahí se van
3 ir descontando de ese monto y cuando se llegue al límite de esas contrataciones,
4 queda la administración con la posibilidad de volver a sacar una nueva contratación,
5 con nuevos precios y nuevos parámetros. -----

6 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: consulta, eso le quedaría al otro concejo y
7 nosotros lo estamos amarrando desde ahora. -----

8 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: responde, la contratación tendría una vigencia
9 de veinticuatro meses con un monto contractual de quinientos millones de colones
10 cada una. -----

11 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: consulta, al nosotros adquirir un compromiso
12 donde estamos a punto de entregar, no se sabe si la municipalidad va a llegar a
13 adquirir esta cantidad de dinero, estaríamos dejando en compromiso al otro concejo
14 que viene. -----

15 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: responde, la municipalidad no adquiere el
16 compromiso con las empresas de invertir el monto que se establece en la
17 contratación. Si hay en el municipio la necesidad de invertir en el mejoramiento en
18 esos distritos se tiene una contratación lista para invertir, pero adjudicar a la empresa
19 no se genera un compromiso entre la municipalidad y la empresa de invertir esos
20 quinientos millones de colones, nosotros nos vamos a regir por el presupuesto.
21 Nosotros ahorita contamos con un presupuesto ajustado de 2 mil 52 millones de
22 colones para todas las necesidades del Departamento de Gestión Vial Municipal, y
23 si nosotros a junio ya hemos gastado los dos mil cincuenta y dos millones ya no
24 podemos hacer mas uso de las contrataciones y esto no genera ningún compromiso.

25 Jenny Torres Barrera, Síndica: consulta, los términos de esa contratación se establece
26 por quinientos millones y eso se va ir gastando según las necesidades, como se
27 pueden ir gastando doscientos o bien los quinientos por algunas eventualidades que
28 se presenten como hondas tropicales que generen mucho daño, y si no se llegan a
29 gastar, no va a ver ninguna clausula donde se nos obligue a gastarlos. Y los criterios
30 de demanda esos los evalúa Junta Vial. -----



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: responde, no estamos obligados y las
2 necesidades si se aprueban en JVC para invertir en los distritos que corresponde. En
3 cuanto a Caño Negro ellos tienen una contratación por demanda vigente con montos
4 contractuales vigentes para poder contratar. Con estas contrataciones lo que se
5 pretende es agilizar los procesos de inversión porque los precios ya están
6 adjudicados. -----

7 Jenny Torres Barrera, Síndica: consulta, si el presupuesto anual es de dos mil y resto
8 de millones, porque lo hicimos a dos años. -----

9 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: responde, según los históricos anteriores, se
10 vienen gastando por año en esos distritos 250 millones de colones, como le digo, sin
11 embargo no estamos obligados a gastar esos quinientos millones de colones.-----

12 Jenny Torres Barrera, Síndica: consulta, porque no se evaluó autorizar un año, no
13 dos años. -----

14 Ing. Keylor Saborío Vargas, DGVM: responde, la vigencia permite hasta por dos
15 años, vamos ahorrar tiempo en los procesos de contratación. -----

16 **ACUERDO N°002. El Concejo Municipal por decisión unánime acoge el**
17 **Informe de la Comisión y acuerda:** Adjudicar el procedimiento número 2024LE-
18 000001-0019900214 para la CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN
19 DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MEJORAMIENTO VIAL EN EL
20 DISTRITO 04 SAN JORGE DEL CANTÓN DE LOS CHILES ALAJUELA, a la
21 Empresa CONSTRUCTORA HERRERA S.A. Licitación Menor de cuantía
22 inestimable, la cual de acuerdo a la resolución No. R-DC-00123-2023, en el cual se
23 establece los umbrales para este tipo procedimiento. De acuerdo a la proyección de
24 consumo máximo para 2 años, se establece un límite de ₡500.000.000,00
25 (Quinientos millones de colones), para esta contratación. Esta estimación no genera
26 obligación alguna de parte de la Municipalidad de realizar obras por ese monto,
27 sino más bien, representa un tope al máximo contratable. La adjudicación queda
28 condicionada a la previa disponibilidad presupuestaria o financiera, así como en el
29 momento procesal oportuno, al cumplimiento de los requisitos de refrendo,
30 aprobación o adjudicación que correspondieren de conformidad con Ley de



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1 Contratación Administrativa. Lo anterior por haber cumplido la Empresa con los
 2 requerimientos legales y técnicos del cartel de licitación y por haber obtenido la
 3 mayor calificación según lo indicado en la plataforma de SICOP, según oferta
 4 económica que se detalla a continuación. -----

5 **OFERTA ECONÓMICA**

6 LICITACIÓN MENOR: 2024LE-000001-0019900214. PROYECTO: "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN
 7 DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MEJORAMIENTO VIAL EN EL DISTRITO 04 SAN JORGE DEL CANTÓN DE LOS CHILES ALAJUELA".

Linea	Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO
1	1	Global	Trabajo a costo más porcentaje	₡ 100,000.00
2	1	m3	Excavación en la vía, medido en camión.	₡ 3,404.86
3	1	m3	Excavación para estructuras	₡ 7,001.52
4	1	m3	Metro cúbico de sub-excavación	₡ 3,406.91
5	1	km	Reacondicionamiento de la plataforma	₡ 800,744.01
6	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 4cm de espesor. MÉTODO MARSHALL	₡ 5,900.41
7	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 4cm de espesor (precio por maquila). MÉTODO MARSHALL	₡ 3,795.03
8	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 5cm de espesor. MÉTODO MARSHALL	₡ 7,329.99
9	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 5cm de espesor (precio por maquila). MÉTODO MARSHALL	₡ 4,650.47
10	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 7cm de espesor. MÉTODO MARSHALL	₡ 10,000.28
11	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 7cm de espesor (precio por maquila). MÉTODO MARSHALL	₡ 6,450.67
12	1	litro	Emulsión asfáltica para riego de imprimación en dosificación de 1,0 litro/m ²	₡ 729.24
13	1	litro	Emulsión asfáltica donada por RECOPE para riego de imprimación en dosificación de 1,0 litro/m ² .	₡ 419.98
14	1	litro	Emulsión asfáltica para riego de liga en dosificación de 0,5 L/m ²	₡ 300.74
15	1	m2	Tratamiento superficial doble (TSB2) (Tipo 2B, según tabla 411-02 de CR2020)	₡ 2,599.40
16	1	m2	Tratamiento superficial triple (TSB3) (Tipo 3B, según tabla 411-03 de CR2020)	₡ 2,999.41
17	1	m2	Emulsión asfáltica para riego de niebla, en dosificación de 0,6 L/m ²	₡ 498.86
18	1	m3	Material de secado	₡ 19,996.69
19	1	Ton	Bacheo con mezcla asfáltica	₡ 75,003.44
20	1	m3	Metro Cúbico de Material granular de Subbase tipo B	₡ 22,497.86
21	1	m3	Metro Cúbico de Material granular de base tipo C	₡ 22,497.86
22	1	m3	Metro Cúbico de Material granular de base tipo D	₡ 20,495.38
23	1	m3	Metro Cúbico Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	₡ 22,496.45
24	1	m3	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X (18Mpa≈183kg/cm ²)	₡ 174,479.84
25	1	m3	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2 (25Mpa≈255kg/cm ²)	₡ 181,979.40



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1	26	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 18" de Diámetro	₡	41,488.47
2	27	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 24" de Diámetro	₡	44,989.99
3	28	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 30" de Diámetro	₡	51,997.87
4	29	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 36" de Diámetro	₡	57,998.90
5	30	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 42" de Diámetro	₡	102,479.02
6	31	1	ml	Metro lineal de alcantarilla pluvial C14, 18" de Diámetro	₡	35,502.19
7	32	1	m3	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	₡	19,999.68
8	33	1	m3	Movimiento de tierra para ampliación del derecho de vía	₡	3,399.70
9	34	1	ml	Metro lineal de guardavía metálico (flexbeam) Barrera de contención vehicular	₡	77,650.00
10	35	1	Unidad	Señalización vertical (SIMBOLO PUENTE ANGOSTO) P-5-6, (TEXTO PUENTE ANGOSTO) P-5-7	₡	46,600.00
11	36	1	Unidad	Señalización vertical (SIMBOLO REDUCTOR) P-9-12, (TEXTO REDUCTOR) P-9-11	₡	46,600.00
12	37	1	Unidad	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	₡	57,000.00
13	38	1	Unidad	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	₡	46,600.00
14	39	1	Unidad	Señalización vertical (ZONA ESCOLAR) E-1-1, (25 kph) R-1-3	₡	67,300.00
15	40	1	Unidad	Señalización horizontal Flechas dos y tres cabezas	₡	67,300.00
	41	1	ml	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	₡	684.00
	42	1	ml	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	₡	684.00
	TOTAL				₡	2,267,952.52

16 **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en**
17 **Firme con cinco votos positivos.** -----

18 **B)-** Se da lectura al oficio CH&P-0001.02.2024 de fecha 29 de febrero de 2024, con
19 Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se realiza el análisis de la
20 recomendación de adjudicación número 0752024000100010 del procedimiento
21 número 2024LE-000002-0019900214 para la CONTRATACIÓN DE ENTREGA
22 SEGÚN DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MEJORAMIENTO VIAL EN EL
23 DISTRITO 01 LOS CHILES Y 03 EL AMPARO DEL CANTÓN DE LOS CHILES
24 ALAJUELA. -----

25 **ACUERDO N°003. El Concejo Municipal por decisión unánime acoge el**
26 **Informe de la Comisión y acuerda:** Adjudicar el procedimiento número 2024LE-
27 000002-0019900214 para la CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN
28 DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MEJORAMIENTO VIAL EN EL
29 DISTRITO 01 LOS CHILES Y 03 EL AMPARO DEL CANTÓN DE LOS CHILES
30 ALAJUELA, a la Empresa CONSTRUCTORA HERRERA S.A. Licitación Menor



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1 de cuantía inestimable, la cual de acuerdo a la resolución No. R-DC-00123-2023, en

2 el cual se establece los umbrales para este tipo procedimiento. De acuerdo a la

3 proyección de consumo máximo para 2 años, se establece un límite de

4 ₡500.000.000,00 (Quinientos millones de colones), para esta contratación. Esta

5 estimación no genera obligatoriedad alguna de parte de la Municipalidad de realizar

6 obras por ese monto, sino más bien, representa un tope al máximo contratable. La

7 adjudicación queda condicionada a la previa disponibilidad presupuestaria o

8 financiera, así como en el momento procesal oportuno, al cumplimiento de los

9 requisitos de refrendo, aprobación o adjudicación que correspondieren de

10 conformidad con Ley de Contratación Administrativa. Lo anterior por haber

11 cumplido la Empresa con los requerimientos legales y técnicos del cartel de licitación

12 y por haber obtenido la mayor calificación según lo indicado en la plataforma de

13 SICOP, según oferta económica que se detalla a continuación. -----

14 OFERTA ECONÓMICA

15 LICITACIÓN MENOR: 2024LE-000002-0019900214. PROYECTO: "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN
16 DEMANDA PARA OBRA PÚBLICA, MEJORAMIENTO VIAL EN EL DISTRITO 01 LOS CHILES Y 03 EL
AMPARO DEL CANTÓN DE LOS CHILES ALAJUELA".

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	PRECIO
1	1	Global	Trabajo a costo más porcentaje	₡ 100,000.00
2	1	m3	Excavación en la vía, medido en camión.	₡ 3,404.86
3	1	m3	Excavación para estructuras	₡ 7,001.52
4	1	m3	Metro cúbico de sub-excavación	₡ 3,406.91
5	1	km	Reacondicionamiento de la plataforma	₡ 800,744.01
6	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 4cm de espesor. MÉTODO MARSHALL	₡ 6,200.06
7	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 4cm de espesor (precio por maquila). MÉTODO MARSHALL	₡ 3,999.64
8	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 5cm de espesor. MÉTODO MARSHALL	₡ 7,430.69
9	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 5cm de espesor (precio por maquila). MÉTODO MARSHALL	₡ 4,644.33
10	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 7cm de espesor. MÉTODO MARSHALL	₡ 10,398.90
11	1	m2	Metro cuadrado de carpeta de mezcla asfáltica tipo AB colocada y compactada a 7cm de espesor (precio por maquila). MÉTODO MARSHALL	₡ 6,495.78
12	1	litro	Emulsión asfáltica para riego de imprimación en dosificación de 1,0 litro/m ²	₡ 729.24
13	1	litro	Emulsión asfáltica donada por RECOPE para riego de imprimación en dosificación de 1,0 litro/m ² .	₡ 419.98



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

1	14	1	litro	Emulsión asfáltica para riego de liga en dosificación de 0,5 L/m ²	€	300.74
2	15	1	m2	Tratamiento superficial doble (TSB2) (Tipo 2B, según tabla 411-02 de CR2020)	€	2,599.40
3	16	1	m2	Tratamiento superficial triple (TSB3) (Tipo 3B, según tabla 411-03 de CR2020)	€	2,998.52
4	17	1	m2	Emulsión asfáltica para riego de niebla, en dosificación de 0,6 L/m ²	€	498.86
5	18	1	m3	Material de secado	€	20,000.52
6	19	1	Ton	Bacheo con mezcla asfáltica	€	75,003.44
7	20	1	m3	Metro Cúbico de Material granular de Subbase tipo B	€	24,300.23
8	21	1	m3	Metro Cúbico de Material granular de base tipo C	€	24,300.23
9	22	1	m3	Metro Cúbico de Material granular de base tipo D	€	21,998.28
10	23	1	m3	Metro Cúbico Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	€	24,298.37
11	24	1	m3	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X (18Mpa=183kg/cm ²)	€	174,479.84
12	25	1	m3	Concreto hidráulico para estructuras menores Clase X-2 (25Mpa=255kg/cm ²)	€	181,979.40
13	26	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 18" de Diámetro	€	41,488.47
14	27	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 24" de Diámetro	€	44,989.99
15	28	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 30" de Diámetro	€	51,997.87
16	29	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 36" de Diámetro	€	57,998.90
17	30	1	ml	Metro lineal de tubería C-76 clase III de 42" de Diámetro	€	102,479.02
18	31	1	ml	Metro lineal de alcantarilla pluvial C14, 18" de Diámetro	€	35,502.19
19	32	1	m3	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	€	20,518.72
20	33	1	m3	Movimiento de tierra para ampliación del derecho de vía	€	3,399.70
21	34	1	ml	Metro lineal de guardavía metálico (flex beam) Barrera de contención vehicular	€	77,650.00
22	35	1	Unidad	Señalización vertical (SIMBOLO PUENTE ANGOSTO) P-5-6, (TEXTO PUENTE ANGOSTO) P-5-7	€	46,600.00
23	36	1	Unidad	Señalización vertical (SIMBOLO REDUCTOR) P-9-12, (TEXTO REDUCTOR) P-9-11	€	46,600.00
24	37	1	Unidad	Señalización horizontal (ALTO), con línea de paro	€	57,000.00
25	38	1	Unidad	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	€	46,600.00
26	39	1	Unidad	Señalización vertical (ZONA ESCOLAR) E-1-1, (25 kph) R-1-3	€	67,300.00
27	40	1	Unidad	Señalización horizontal Flechas dos y tres cabezas	€	67,300.00
28	41	1	ml	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	€	684.00
29	42	1	ml	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	€	684.00
30	TOTAL				€	2,276,426.61

28 **Aprobado en todos sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en**

29 **Firme con cinco votos positivos.** -----

30 **ARTICULO 4:** Revisión y Aprobación de convenio con UNICEF. -----




Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024

- 1 A)-. Se da lectura a la nota de fecha 29 de febrero de 2024, enviada por el Ing. Jacobo
2 Guillen Miranda, Alcalde Municipal. Asunto: solicitud de aprobación de convenio
3 entre la MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES y la FUNDACIÓN ACCIÓN JOVEN
4 socio implementador de Proyectos de UNICEF, para el préstamo de Inmueble
5 Municipal. -----
6 Marcos Sánchez Fonseca, Regidor: consulta, no escuche cuanto es el monto que se
7 va a cobrar por el alquiler o es a honoren eso. -----
8 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: responde, lo que ellos van hacer es darnos el
9 recurso económico para la remodelación del edificio alrededor de veinte millones de
10 colones. Se saco un promedio de cuanto se podría alquilar eso por mes y basado en
11 eso se saco que en cuarenta y ocho meses ellos estarían pagando eso y ya después le
12 quedaría la infraestructura a la municipalidad. -----
13 Mardeluz Obando González Regidora: expresa, una observación, porque hablan de
14 estricto control y ojalá así sea, no se si lo tomaron en cuenta que hay dos centros
15 educativos ahí, porque no me imagino ver el montón de carros ahí, como se ve en el
16 mercado municipal. -----
17 Jacobo Guillen Miranda, Alcalde: responde, lo que UNICEF hace es un estudio de
18 las madres en estado de vulnerabilidad, que andan con niños en la calle. Lo que van
19 hacer es habilitar unas dos habitaciones y si hay una familia ahí en el mercado ellos
20 le hacen el estudio socioeconómico y los tienen ahí dos o tres días mientras ellos
21 consiguen los recursos para continuar el viaje, y en caso de que ellos no cuenten con
22 el dinero ellos se los dan. -----
23 **ACUERDO N°004. El Concejo Municipal por decisión unánime acuerda: 1).**
24 Aprobar CONVENIO PRESTAMO DE INMUEBLE MUNICIPAL 02-2024,
25 FRENTE AL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL entre la MUNICIPALIDAD
26 DE LOS CHILES y la FUNDACIÓN ACCIÓN JOVEN (FAJ) socio implementador
27 de Proyectos de UNICEF, Cédula Jurídica numero 3-006-399354. Inmueble con
28 Plano A-0116584-1993, el cual tiene un área de 153.18 metros cuadrados. **2)-.** Se
29 autoriza al Ing. Jacobo Guillen Miranda, Alcalde Municipal, para que en su calidad
30 de representante legal de la Municipalidad de Los Chiles proceda a la firma del



Acta de sesión extraordinaria N°264 celebrada el jueves 29 de febrero del año 2024
 1 convenio antes mencionado. Una vez firmado el convenio por ambas partes, pasar
 2 copia al Concejo Municipal. 3)-. Conforme al artículo 44 del Código Municipal, se
 3 dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. **Aprobado en todos**
 4 **sus extremos el presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos**
 5 **positivos.** -----

6 **PARRAFO DE CIERRE:** Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos, se da por
 7 finalizada la sesión. -----

8
 9
 10
 11 
 12 Yenner Cáceres Soto
 13 Presidente



14 
 15 Yamileth Palacios Taleno
 16 Secretaria del Concejo

17 -----
 18 -----
 19 -----
 20 -----
 21 -----
 22 -----
 23 -----
 24 -----
 25 -----
 26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----